

## **SECRETARIA DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE**

### **RESOLUCION N° 0284**

SANTA FE, 31 de Octubre de 2002.

VISTO:

El expediente N° 00101-0113114-1 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, se tramita la renovación de la Habilitación del establecimiento perteneciente a la empresa Urbaser Obrelmec S.A. como operador y transportista de residuos patológicos, ubicado en Ovidio Lagos 7097, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe;

Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, renovó la habilitación de la Planta de residuos patológicos, de la empresa mencionada, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2002 mediante Resolución N° 0112 de fecha 19 de abril de 2002;

Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de su personal técnico, realizó inspecciones en la Planta de Urbaser Obrelmec S.A., elaborando en el informe pertinente en el que se manifiesta que se pudo comprobar el cumplimiento de la normativa provincial vigente - Resolución N° 069/98 - de la ex Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aprobada ratificada por Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000; vigente en la materia;

Que la empresa cuenta para la recolección y el transporte de los residuos patológicos, con dos Camiones Mercedes Benz 1214 C y 712 C, Dominios CHQ 252 Y DBK 715 y un Furgón Renault Trafic Rodeo - Dominio BCX 125, inspeccionados los mismos, personal técnico de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable constató que cumplen con la normativa vigente;

Que la competencia en la materia, surge de lo establecido en la Resolución N° 069/98 emanada de la ex Subsecretaria de Medio Ambiente y Ecología, aprobada y ratificada por el artículo 1° del Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000;

POR ELLO:

**EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE  
RESUELVE:**

ARTICULO 1°. - Renovar la habilitación de la Planta de Tratamiento de residuos patológicos de la Empresa Urbaser Obrelmec S.A. ubicados en Ovidio Lagos 7097, de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a partir del 1° de noviembre de 2002, hasta el 31 de octubre de 2003.

ARTICULO 2°. - Renovar la habilitación a partir del 1° de noviembre de 2002 hasta el 31 de octubre de 2003, a los vehículos pertenecientes a la empresa Urbaser Obrelmec S.A. que se utilizan para la recolección y transporte de residuos patológicos, a saber: dos Camiones Mercedes Benz 1214 C y 712 C, Dominios CHQ 252 Y DBK 715 y una Furgón Renault Trafic Rodeo - Dominio BCX 125.

ARTICULO 3°. - La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de las Areas Técnicas, verificará el cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 069/98, emanada de la Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aprobada y ratificada por Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000.

ARTICULO 4°. - La falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 069/98 emanada de la ex Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aprobada y ratificada por Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000, hará pasible al propietario del

establecimiento de las sanciones que pudieren corresponder.

ARTICULO 5°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANIBAL O. VAZQUEZ  
Secretario de Estado de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

---

**RESOLUCION N° 0285**

SANTA FE, 31 de Octubre de 2002.

VISTO:

El expediente N° 00101-0113108-2 del registro del Sistema de Información de Expedientes; y

CONSIDERANDO:

Que mediante las actuaciones de referencia, se tramita la renovación de la Habilitación de los establecimientos pertenecientes a la empresa Ecology System S.A. como operador y transportista de residuos patológicos, ubicados en Ruta Provincial N° 90 Km.2,3, de la localidad de empalme Villa Constitución, Departamento Constitución y Ruta Nacional 11, Km. 480, de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, ambos de la Provincia de Santa Fe; Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, habilitó la Planta de Tratamiento y Centro de Transferencia de residuos patológicos, de la empresa mencionada, con vigencia hasta el 31 de octubre de 2002, mediante Resolución N° 0108 de fecha 16 de abril de 2002;

Que la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de su personal técnico, realizó inspecciones en la Planta de Tratamiento y en el Centro de Transferencia de la empresa Ecology System S.A., elaborando el informe pertinente en el que se manifiesta que se pudo comprobar el cumplimiento de la normativa provincial vigente - Resolución N° 069/98- de la ex Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aprobada ratificada por Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000; vigente en la materia;

Que la empresa cuenta para la recolección y el transporte de los residuos patológicos, con tres Camiones Mercedes Benz 310SP, 1215 y 712 C, Dominios CYE 423, DTU 152 y DKH 265 una Ford Courier - Dominio DEZ 494 y una Toyota Hilux, Dominio DMA 949, inspeccionados los mismos, personal técnico de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, constató que cumplen con la normativa vigente;

Que la competencia en la materia, surge de lo establecido en la Resolución N° 069/98 emanada de la ex Subsecretaria de Medio Ambiente y Ecología, aprobada y ratificada por el artículo 1° del Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000:

POR ELLO:

EL SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE Y DESARROLLO SUSTENTABLE

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Renovar la habilitación que fuera otorgada mediante Resolución N° 0108/2002, emanada de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a la Planta de Tratamiento y Centro de Transferencia de residuos patológicos de la Empresa Ecology System S.A. ubicados en Ruta Provincial N° 90, Km. 2,3 de la localidad de Empalme Villa Constitución Departamento Constitución y Ruta Nacional N° 11 Km.480, de la localidad de Recreo, Departamento La Capital, respectivamente, ambos de la Provincia de Santa Fe, a

partir del 1° de noviembre de 2002 hasta el 31 de octubre de 2003.

ARTICULO 2°. - Renovar a partir del 1° de Noviembre de 2002 hasta el 31 de Octubre de 2003, la habilitación que fuera otorgada mediante Resolución N° 0108/2002, emanada de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable a los vehículos pertenecientes a la empresa Ecology System S.A. que se utilizan para la recolección y transporte de residuos patológicos, a saber: tres Camiones Mercedes Benz 310 SP, 1215 y 712 C, Dominios CYE 423, DTU 152 y DKH 265, una Ford Courier - Dominio DEZ 494 y una Toyota Hilux, Dominio DMA 949.

ARTICULO 3°. - La Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, a través de las Areas Técnicas, verificará el cumplimiento de lo previsto en la Resolución N° 069/98, emanada de la ex Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aprobada y ratificada por Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000.

ARTICULO 4°. - La falta de cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución N° 069/98 emanada de la ex Subsecretaría de Medio Ambiente y Ecología, aprobada y ratificada por Decreto N° 0388/2000 y modificatorio Decreto N° 1.758/2000, hará pasible al propietario del establecimiento de las sanciones que pudieren corresponder.

ARTICULO 5°. - Regístrese, comuníquese y archívese.

Dr. ANIBAL O. VAZQUEZ  
Secretario de Estado de Medio Ambiente  
y Desarrollo Sustentable

---